

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1998, por el buque «Salvamar Monte Gorbea», de la matrícula de A Coruña, folio 2-96. Al yate «Rellamp». Folio 2-33-92 de Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol. Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de abril de 1998.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—23.299-E.

### Zonas Marítimas

CANARIAS

Notificación

Don Miguel Cañas Santos, Capitán de Infantería de Marina, Instructor del expediente de lesiones 163/97, que se sigue de oficio en el Cuartel de Infantería de Marina «Manuel Lois» (Estafeta Naval, Las Palmas), en la persona del ex Soldado de Infantería de Marina don Israel Cazorla Jiménez, documento nacional de identidad número 44.716.785, con último domicilio conocido en calle Córdoba, número 7 D, en Las Palmas, digo:

Que en el referido expediente ha recaído resolución del excelentísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se decreta el archivo del expediente. Dicha resolución no es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso ordinario ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, por esta mi diligencia, lo acuerdo y firmo asistido de Secretario, en la fecha y lugar antes indicado.

Las Palmas, 11 de marzo de 1998.—El Instructor, Miguel Cañas Santos.—23.278-E.

### MINISTERIO

#### DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegaciones del Gobierno

NAVARRA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal a Viana»*

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 27 de marzo de 1998, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a ENAGÁS la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Ramal a Viana», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Viana donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 18 de mayo de 1998 en el Ayuntamiento de Viana. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 24 de abril de 1998.—El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui Gárate.—23.954.

PAÍS VASCO

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal a Viana»*

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 27 de marzo de 1998, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a ENAGÁS la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Ramal a Viana», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Oyón donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 18 de mayo de 1998 en el Ayuntamiento de Oyón. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria, 23 de abril de 1998.—El Delegado del Gobierno, Enrique Villar Montero.—23.957.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los requerimientos efectuados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien porque intentada ésta no ha podido practicarse.

Las notificaciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado, en la calle Aben Canes, 9, 2.º A, en Ciudad Real, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Número de expediente: ES-1267/93. Término municipal: Badajoz. Interesada: Doña Carmen Royano Sánchez. Resolución: 23/05/94. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1267/93. Término municipal: Badajoz. Interesada: Doña Carmen Royano Sánchez. Resolución: 23/05/94. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1538/93. Término municipal: Badajoz. Interesada: Doña Carmen Royano Sánchez. Resolución: 17/04/95. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1539/93. Término municipal: Badajoz. Interesada: Doña Carmen Royano Sánchez. Resolución: 17/04/95. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1540/93. Término municipal: Badajoz. Interesada: Doña Carmen Royano Sánchez. Resolución: 17/04/95. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1541/93. Término municipal: Badajoz. Interesada: Doña Carmen Royano Sánchez. Resolución: 17/04/95. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1787/93. Término municipal: Badajoz. Interesado: Don Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 30/06/94. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1788/93. Término municipal: Badajoz. Interesado: Don Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 30/06/94. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1837/93. Término municipal: Badajoz. Interesado: Don Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 30/06/94. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-1838/93. Término municipal: Badajoz. Interesado: Don Manuel Antonio Vázquez. Resolución: 30/06/94. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-0702/94. Término municipal: Badajoz. Interesado: Don Federico Geroña de la Higuera. Resolución: 10/05/95. Determinación: Legalizar obras.

Número de expediente: ES-1009/89. Término municipal: Mérida (Badajoz). Interesada: «Construcciones Garcón, Sociedad Anónima». Resolución: 07/02/95. Determinación: Legalizar obras.

Número de expediente: ES-1063/89. Término municipal: Mérida (Badajoz). Interesada: «Construcciones Garcón, Sociedad Anónima». Resolución: 07/02/95. Determinación: Legalizar puente.

Número de expediente: ES-1893/92. Término municipal: Villafranca de los Barros (Badajoz). Interesada: «Cubiertas y MAZov, Sociedad Anónima». Resolución: 31/07/95. Determinación: Legalizar obras.

Número de expediente: ES-2078/92. Término municipal: Manzanares (Ciudad Real). Interesada: Herederos de don Jesús de Juan Díaz. Resolución: 07/02/96. Determinación: Retirar alambrada.

Número de expediente: ES-1614/93. Término municipal: Socuéllamos (Ciudad Real). Interesada: «Procameso, Sociedad Limitada». Resolución: 20/03/95. Determinación: Clausurar pozo.

Número de expediente: ES-0341/94. Término municipal: Calzada de Calatrava (Ciudad Real). Interesado: Don José Laguna Trujillo. Resolución: 09/06/95. Determinación: Retirar alambrada.

Número de expediente: ES-1311/93. Término municipal: Santa Ana la Real (Huelva). Interesado: Don Miguel Ángel G.ª Jiménez. Resolución: 09/06/95. Determinación: Legalizar camino.

Ciudad Real, 15 de abril de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—23.273-E.

## NORTE

*Expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento de 2.700 litros/segundo de agua del río Cadones, en término de Bande (Orense), con destino a producción de energía eléctrica. Beneficiaria, «Cados 99, Sociedad Anónima»*

La sociedad «Cados 99, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación don Antonio Vázquez Fernández, actual titular concesional del referido aprovechamiento hidroeléctrico, solicita de este organismo de Cuenca la tramitación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas ubicadas en el término municipal de Bande (Orense), que resultan afectadas por la construcción del aprovechamiento.

La concesión de que se trata, con declaración de utilidad pública de las obras, ha sido otorgada por Resolución de 11 de diciembre de 1992, habiendo sido aprobado el proyecto de construcción del aprovechamiento, por otra Resolución del organismo de Cuenca de 18 de febrero de 1998.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Confederación

Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de afectados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» o en el periódico «La Región», de Orense, o de igual plazo, a partir de la exposición del anuncio, relación de afectados y planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Bande, a fin de que los interesados puedan formular directamente ante este organismo de Cuenca, o a través del referido Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación, de los aprovechamientos, así como su estado material o legal. Cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrán formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma relación.

El presente anuncio, relación de afectados y planos permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Bande (Orense) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), en Oviedo, plaza de España, número 2, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 22 de abril de 1998.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—23.202.

### Construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cadones, término municipal de Bande (Orense)

#### Relación de propietarios y propiedades afectadas

Finca número	Descripción	Superficie m <sup>2</sup>	Cultivo	Ayuntamiento	Titular y domicilio
1	Monte en Cobas.	2.180	Monte alto.	Bande.	José Benito Álvarez González y hermanos. Vieiro. Isidro Álvarez González, propietario. Vieiro, Bande (Orense).
2	Prado en Carballá.	3.588	Prado.	Bande.	Antonio Álvarez Salgado. Buxan, Bande (Orense).
4	Prado en Carballá.	555	Prado.	Bande.	Gustavo Rodríguez Martínez. Busan, Bande (Orense).
6	Prado en Carballá.	2.651	Prado.	Bande.	Obdulia Quintas Martínez. Buxan, Bande (Orense).
7	Prado en Carballá.	1.854	Prado.	Bande.	Juan Méndez Veiras. Orense.
8	Prado en Carballá.	753	Prado.	Bande.	Juan Méndez Veiras. Orense.
9	Prado en Carballá.	264	Prado.	Bande.	Gustavo Rodríguez Martínez. Buxan, Bande (Orense).
10	Prado en Carballá.	641	Prado.	Bande.	Obdulia Quintas Martínez. Bande, Orense.
11	Prado en Carballá.	2.305	Prado.	Bande.	Amelia Rodríguez León. Avenida Madrid, 98, 1.º, Xinzo de Limia (Orense).
12	Prado en Carballá.	981	Prado.	Bande.	Luis Casanova Veiras. Sierra Martiña, 43, 3.º, Orense.
14	Prado en Carballá.	974	Prado.	Bande.	Sara Quintas. Salvador Martínez, 3, 3.º, p. t. 5, 46210 Picaña (Valencia).
15	Prado en Carballá.	346	Prado.	Bande.	Luis Fernández Rodríguez. Buxan, Bande (Orense).
16	Prado en Carballá.	1.015	Prado.	Bande.	Carmen López Quintas. Ricarei, Bande (Orense).
17	Prado en Carballá.	1.013	Prado.	Bande.	José López Quintas. Buxan, Bande (Orense).
18	Prado en Carballá.	1.146	Prado.	Bande.	Manuel López Quintas. Buxan, Bande (Orense).
19	Prado en Areas.	1.421	Prado.	Bande.	Gustavo Rodríguez Martínez. Buxan, Bande (Orense).
20	Prado en Areas.	422	Prado.	Bande.	Elena Domínguez Espiña. Buxan, Bande (Orense).
21	Monte en Veiga.	497	Monte alto.	Bande.	José González Veiras. Buxan, Bande (Orense).
23	Prado en Veiga.	178	Monte.	Bande.	Luis Casanova Veiras. Sierra Martiña, 43, 3.º, Orense.
24	Monte en Veiga.	167	Monte.	Bande.	Manuel López Quintas. Buxan, Bande (Orense).

Finca número	Descripción	Superficie m <sup>2</sup>	Cultivo	Ayuntamiento	Titular y domicilio
25	Monte en Veiga.	250	Monte.	Bande.	Carmen Quintas Veiras. Carretera de Entrimo, Bande (Orense).
27	Monte en Veiga.	239	Monte.	Bande.	Juan Méndez Veiras. Cadaval Valladares, 1, 1.º D, 32002 Orense.
28	Monte en Veiga.	124	Monte.	Bande.	Camila Salgado Méndez. Buxan, Bande (Orense).
29	Monte en Veiga.	266	Monte.	Bande.	Amelia Rodríguez León. Carretera Madrid, 98, 1.º, 46079 Xinzo de Limia.
30	Monte en Veiga.	133	Monte alto.	Bande.	Sara Quintas. Salvador Martínez, 3, p. t. 5, 46210 Picaña (Valencia).
31	Monte en Arrocha.	327	Monte alto.	Bande.	Lucinda Rodríguez Rodríguez. Buxan, Bande (Orense).
33	Monte en Barxela.	234	Monte alto.	Bande.	Valerio Pérez González. Rubias, Bande (Orense).
35	Prado en Barxela.	234	Prado.	Bande.	José González Veiras. Buxan, Bande (Orense).
36	Prado en Carballás.	387	Prado.	Bande.	José Rodríguez Rodríguez. Carretera de Entrimo, Bande (Orense).
39	Prado en Barxela.	89	Prado.	Bande.	María Ruiz González. Rubias, Bande (Orense).
41	Prado en Barxela.	163	Prado.	Bande.	Silvino Pena. Buxan, Bande (Orense).
42	Prado en Barxela.	413	Prado.	Bande.	Paco Pérez González. Rubias, Bande (Orense).
44	Prado en Barxela.	189	Prado.	Bande.	Herederos de Concepción Rodríguez. Cados, Bande (Orense).
45	Prado en Barxela.	681	Prado.	Bande.	Silvino Pena. Buxan, Bande (Orense).
47	Prado en Barxela.	681	Prado.	Bande.	Herederos de Armando (Carlos Pérez Álvarez). Japón, 20-22, 1.º, 4.ª, 08016 Barcelona.
48	Prado en Barxela.	242	Prado.	Bande.	Silvino Pena. Buxan, Bande (Orense).
51	Prado en Barxela.	233	Prado.	Bande.	Perfecto Quintas Martínez. Rubias, Bande (Orense).
55	Prado en Barxela.	270	Prado.	Bande.	Amelia Fernández Rodríguez. Oriol, 21-23, 2.º, 1.ª, Verdún, Barcelona-33.
56	Prado en Barxela.	241	Prado.	Bande.	Mercedes Álvarez Fernández. La Luna, 19, 1.º, Orense.
58	Monte en Revolta.	258	Monte.	Bande.	Gustavo Rodríguez Martínez. Buxan, Bande (Orense).
59	Monte en Ouzal.	505	Monte de castaños.	Bande.	Delmiro Rodríguez Rodríguez. Carretera vieja de Celanova-Valenzaña, 120, 1.º C, Orense.
60	Plantación en Revolta.	616	Plantación de castaños.	Bande.	Camila Salgado Méndez. Buxan, Bande (Orense).
61	Monte en Revolta.	1.128	Monte de castaños.	Bande.	José Rodríguez Rodríguez. Carretera de Entrimo, Bande.
62	Prado en Ouzal.	3.017	Prado.	Bande.	Gustavo Rodríguez Martínez. Buxan, Bande (Orense).
64	Prado en Ouzal.	2.201	Prado.	Bande.	Manuel López Quintas. Buxan, Bande (Orense).
65	Monte en Ouzal.	261	Monte alto.	Bande.	Manuel López Quintas. Buxan, Bande (Orense).
66	Monte en Ouzal.	1.939	Monte alto.	Bande.	Silvino Pena. Buxan, Bande (Orense).
67	Monte en Buxan.	4.697	Monte bajo.	Bande.	Monte en mano común denominado Fieiro, Coutada y Dexicabo, de la Comunidad de Vecinos de Bujan. Presidente: Gumersindo Labrador Espiña. Buxan, Bande (Orense).
68	Monte en Buxan.	261	Monte bajo.	Bande.	Monte en mano común denominado Fieiro, Coutada y Dexicabo, de la Comunidad de Vecinos de Bujan. Presidente: Gumersindo Labrador Espiña. Buxan, Bande (Orense).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por un proyecto de línea eléctrica en el término municipal de Saldes (expediente 96/1019241)*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2443, de 29 de julio de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 1997, y el diario «Avui» de 28 de julio de 1997, la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de una línea aérea de alimentación de energía eléctrica a 25 kV, de unión entre la derivación al PT 2569 y la derivación al PT 771, en el término municipal de Saldes (Berguedà), cuya entidad beneficiaria es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA);

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por Resolución de 29 de diciembre de 1997, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2576, de 16 de febrero de 1998.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Saldes, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito y/o Notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 27 de marzo de 1998.—La Jefa del Servicio de Energía Eléctrica, M. Teresa Aragonés i Perales.—24.032.

#### Delegaciones Territoriales

##### LLEIDA

*Resolución por la que se fija la fecha para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto para la construcción de la línea eléctrica a 25 kV de unión entre las derivaciones a los PT 2.569 y 771, en los términos municipales de Gósol y Saldes*

Considerando que, según el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto para la construcción de la línea eléctrica a 25 kV de unión entre las derivaciones a los PT 2.569 y 771, en los términos municipales de Gósol y Saldes, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio de 1997 y en el periódico «Avui» de 20 de julio de 1997, siendo beneficiaria la empresa FECSA;

Considerando que, según el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Resolución de la Dirección General de Energía, de 29 de diciembre de 1997, lleva implícita la declaración concreta de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación;

Según el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo fijar el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Delegación Territorial, en la avenida de El Segre, 7, de Lleida.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, por su cuenta, por un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gósol. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Lleida, 25 de marzo de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Martín Juliá.—24.030.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

#### *Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.442. «Esmeralda». Sección C. 86. Alhama de Granada y Arenas del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—23.113.

#### *Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.439. «Moclín». Sección C. 22. Moclín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—23.115.

#### *Otorgamiento permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.331. «Novelda II». Calizas marmóreas. 193. Zafarraya y Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—23.027.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

#### Dirección Regional de Industria

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la reforma e instalación de las líneas eléctricas a 16 kV, «Lledias-Celorio, centros de transformación y derivaciones» (2.ª fase), entre las que se encuentran las derivaciones a los centros de transformación «Cobalayo» (2.ª fase) y «Bombas» (2.ª fase), en el término municipal de Llanes.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de la Consejería de Economía, de fecha 10 de abril de 1997.

La finalidad de la obra, cuya instalación se autorizó, tal y como se recoge en la Memoria del proyecto aprobado, es, por un lado, mejorar el suministro de energía eléctrica en las poblaciones de Posada, Piedra, Quintana, Niembro, Balmori, Barro, Celorio y Porrúa, para lo cual ya existía un anteproyecto redactado en 1991, que ahora se reforma para adecuarlo a los nuevos condicionamientos medioambientales, corrigiendo, asimismo, las interferencias de traza existentes con la nueva autovía del Cantábrico.

Por otra parte, estas nuevas instalaciones sustituirán las viejas líneas con apoyos de madera y aisladores rígidos actualmente en servicio y posibilitan la sustitución de líneas aéreas por subterráneas en el casco urbano de Celorio, con lo cual se mejorará considerablemente tanto la calidad del servicio como las condiciones de seguridad pasiva en toda la zona de influencia.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la citada Ley,

en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Economía, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes.

Oviedo, 31 de marzo de 1998.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla. 23.227.

Finca número: 231 (polígono catastral 76, parcela 221).

Propietario: Don José Manuel Lledias Gavito.  
Dirección: Pidal, número 6, bajo, 33500 Llanes.  
Cultivo: Prado.  
Longitud vuelo línea: Proximidad.  
Ancho afectado: 7,5 metros.

Finca número: 233 (polígono catastral 76, parcela 249).

Propietario: Don José Daniel Sordo Sánchez.  
Dirección: 33509 Porrúa.  
Cultivo: Prado.  
Longitud vuelo línea: 133 metros.  
Ancho afectado: 15 metros.  
Apoyo número: 27.  
Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

Finca número: 242 (polígono catastral 76, parcelas 100, 102, 103 y 104).

Propietario: Don Aniceto Romano Gutiérrez.  
Dirección: Residencial «Loma 1», C/129, piso 5, apartamento 5-1, La Trigaleña, Valencia (Venezuela).  
Cultivo: Prado.  
Longitud vuelo línea: 28 metros (l. gral.) + 24 metros (deriv. CTI «Cobalayo») + proximidad (deriv. CT «Bombas»).  
Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 243 (polígono catastral 76, parcelas 95, 96, 97, 98 y 99).

Propietaria: Doña Magdalena Haces Sordo.  
Dirección: Cervantes, 24, 3.º izquierda, 33004 Oviedo.  
Cultivo: Prado y pomar.  
Longitud vuelo línea: 4 metros (l. gral.) + 2 metros (deriv. CTI «Cobalayo») + 108 metros (deriv. CT «Bombas»).  
Ancho afectado: 15 metros.  
Apoyo número: 31.  
Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

El apoyo irá dotado de la reglamentaria toma a tierra subterránea, la cual ocupará una superficie de:  $16 \times 0,3 = 4,8$  metros cuadrados.

Finca número: 243 a (polígono catastral 76, parcela 345 B).

Propietaria: Doña Magdalena Haces Sordo.  
Dirección: Cervantes, 24, 3.º izquierda, 33004 Oviedo.  
Cultivo: Prado y pomar.  
Longitud vuelo línea: 106 metros (l. gral.) + prox. (deriv. CTI «Cobalayo»).  
Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 293 (polígono catastral 76, parcela 110).

Propietaria: «Urbanizadora Gijonesa, Sociedad Anónima».  
Dirección: Mieres, 9, 33208 Gijón, apartado postal 275.  
Cultivo: Eucaliptus.  
Longitud vuelo línea: Proximidad.  
Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 305 (polígono catastral 75, parcela 63).

Propietario: Don Faustino Velázquez Fernández.  
Dirección: Antígona, 23, Las Rozas (Madrid).  
Cultivo: Prado.  
Longitud vuelo línea: 31 metros.  
Ancho afectado: 15 metros.